

**DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO DE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.**

DECRETO EXENTO N° 00.578/2016.

Arica, junio 09 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; decreto exento N° 00.82/91, de 14 de enero de 1991; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 12008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.1453/2007, de agosto 6 de 2007; Decreto Exento N° 00.406/2014, de mayo 13 de 2014, Carta DEDUC. N° 032*2016, de mayo 17 de 2016, Carta F.E.H. N°126*2016, de mayo 30 de 2016, Carta VRA. N° 413.16, de mayo 31 de 2016, Traslado REC. N° 290/16, de junio 01 de 2016, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto N° 106/2016, de mayo 13 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.1453/2007, de agosto 6 de 2007, se promulga Acuerdo N°1302 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que aprueba la nueva “Ordenanza de la Junta Directiva sobre el Procedimiento de Designación y Números de Miembros Académicos del Consejo Académico, de los Consejos de Facultades, de Escuelas Universitarias y de Instituto y de los Consejos de Departamentos”.

Lo solicitado por don Alfonso Díaz Aguad, Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, en Carta F.E.H. N°126*2016, de mayo 30 de 2016.

DECRETO:

1.-Designase, a los siguientes académicos como miembros del Consejo de Departamento de Educación de la Facultad de Educación y Humanidades, el que estará integrada de la siguiente forma:

Nombre	Jerarquía
SRA. SYBILLE ERBER VIDUMSKY	Profesor Asociado
SR. OMAR GONZÁLEZ FAJARDO	Profesor Asociado
SRA. DANIZA VELIS GALLEGUILLOS	Profesor Asociado

2.-Establézcase que la designación de los académicos como miembros del Consejo del Departamento de Educación, es por el período de 2 años, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 43° del D.F.L. N° 150.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

SLP.LTI.ycl..





SEBASTIÁN LORCA PIZARRO
Rector (S)

28 JUN 2016